

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	{ Tres meses... 3'75 ptas.
	{ Seis id..... 7'50 »
	{ Un año..... 15 »
Fuera de Soria..	{ Tres meses... 4 »
	{ Seis id..... 8 »
	{ Un año..... 16 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 274.

Terminada la licencia que venia disfrutando, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando por tanto en el desempeño interino del mismo, el Secretario de este Gobierno, D. Eugenio María Enrique Castillejo y Ugalde.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 14 de Septiembre de 1924.

El Gobernador,
JOSÉ M.ª R. VILLAMIL.

circular núm. 275.

El Exemo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Según comunica Ministerio Estado, desde 15 actual queda suprimido requisito visado pasaportes para súbditos españoles y los del principado Liechtenstein, quienes necesitarán para entrar en respectivos países, de un pasaporte

nacional; excluyéndose de este trato a obreros vayan a trabajar, los cuales necesitarán visado correspondiente.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 11 de Septiembre de 1924.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.ª ENRIQUE CASTILLEJO.

circular núm. 276.

El Juzgado de instrucción del Arsenal de Cartagena, interesa de este Gobierno, con fecha 9 del corriente mes, la busca y captura del marineró Evaristo Martínez Mas, cuya media filiación a continuación se inserta.

En su consecuencia, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y Seguridad y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de referido individuo, y en caso de ser habido lo comuniquen inmediatamente a este Gobierno.

Soria 12 de Septiembre de 1924.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.ª ENRIQUE CASTILLEJO.

Media filiación del marineró.

Evaristo Martínez Mas, hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, estado soltero, profesión marineró, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poblada, color pigmentado, estatura 1'57; que en 8 de Febrero último se hallaba en San Andrés.

Cartagena 9 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Rogelio Moya.

SECCION DE FOMENTO.

Bellas Artes.

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, con fecha 9 de Septiembre actual, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se dice a este de la Gobernación en Real orden 2 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr: En el expediente sobre visita a los Archivos municipales y especiales no incorporados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, servicio previsto en el capítulo 18, art. 2.º, concepto 1.º del Presupuesto de este Ministerio para 1924 25, y a fin de procurar el traslado de la documentación histórica que en ellos exista a los establecimientos regidos por el referido Cuerpo; de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y en ejecución de acuerdo de la Presidencia del Directorio militar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido, entre otras cosas, disponer: 1.º Que se nombre Comisionado para Soria a D. Eugenio Moreno Ayora, Jefe de tercer grado en el Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, y suplente a D. Blas Taracena, Oficial de primer grado y Jefe del Museo Numantino ... 5.º Que se dirija a los Sres. Subsecretarios encargados de los Ministerios de Gobernación y de Gracia y Justicia la oportuna Real orden, para que las autoridades gubernativas, judiciales y eclesiásticas, así como los funcionarios notariales de las respectivas provincias, se sirvan prestar a los comisionados numerarios, o suplentes, en su caso, el auxilio que pudieran necesitar para el mejor cumplimiento de su encargo.

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Septiembre de 1924 —El Gobernador interino, Eugenio M.º Enrique Castillejo.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Anuncios de subasta.

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día once de Octubre del año actual, a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía del pueblo de Cabrejas del Pinar, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación, por cinco años forestales consecutivos, de 16.000 pinos de especie negra y un diámetro mínimo de 28 centímetros a la altura de un metro sobre el suelo, pertenecientes al monte Comunero, núm. 114 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia. Estos pinos se enajenan por el tipo de tasación de 6.400 pesetas por cada uno de los cinco años de duración del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas a que este aprovechamiento debe sujetarse, estará de manifiesto durante el plazo de anuncio de la subasta y durante la celebración de la misma, en las oficinas de este Distrito y en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, e irán acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del depósito de 5 por 100 del importe de una anualidad, hecho en la sucursal de la Caja de depósitos de Soria ó en la Depositaria de fondos municipales de Cabrejas del Pinar.

El rematante debe satisfacer el importe del presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo encargado de su inspección, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y que se hallará de manifiesto al público juntamente con los pliegos de condiciones.

Soria 27 de Agosto de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio que se inserta en la *Gaceta de Madrid* o en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria núm. correspondiente al día... de.... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 16.000 pinos en el monte Comunero, núm. 114 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Cabrejas del Pinar y Talveilla, se compromete a la adquisición del aprovechamiento referido, que verificará durante cinco años forestales consecutivos a partir del actual, por la cantidad de.... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 14 de Octubre de 1924 a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Muriel Viejo, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 200 pinos huecos o atacados de pudrición, que se hallan marcados en pie en el monte Pinar de Muriel Viejo, número 82, equivalentes a 104 metros cúbicos de madera útil y 240 estéreos de leñas de los mismos pinos, valorados ambos productos en 1.490 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

El que resulte rematante del aprovechamiento, viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe del presupuesto formulado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 5 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 14 de Octubre de 1924 a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Talveila, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 402 pinos huecos o atacados de pudrición, que se hallan marcados en pie en el monte Pinar de Talveila, número 93, equivalentes a 209 metros cubicos de madera util y 434 estéreos de leñas de los mismos pinos, valorados ambos productos en 2.725 pesetas, cuya cantidad servira de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

El que resulte rematante del aprovechamiento, viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe del presupuesto formulado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 5 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Provisión de Escuelas nacionales.—4.º Turno.—
Circular.

De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 31 de Enero último, y a los efectos que en la misma se determinan, se publica a continuación la orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza, que lleva fecha de 5 del actual (inserta en la *Gaceta* del 10), con las adjudicaciones provisionales de destinos por el turno 4.º de los establecidos en el art. 75 del Estatuto general del Magisterio, a fin de que los interesados a quienes pueda afectar, formulen las reclamaciones procedentes en plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 12 de Septiembre de 1924.—El Jefe de servicios, Sacerdote Rodrigo.

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número de la lista general, 5.661.—D. Ignacio Novoa Villaverdefrancos; Escuela que se le adjudica, Carral, Coruña; fecha del nombramiento, 1-10-917.

8.201.—D. Jose Filgueiras Pena; Casadelos-Neda, Coruña; 9-11-916.

3.051.—D. Desiderio Varela Aimarelles; Goyanes, Coruña; 1-7-915.

4.234.—D. Jesus Valariño Ramos; Mellid, Coruña; 31-5-916.

4.756.—D. José Tricivo Basanta; Teo, Coruña; 11-7-914.

7.286.—D. Jesús Calvo Veiga; Viñas-Paderme, Coruña; 1-10-918.

5.638.—D. Angel Mato Peña; Franza-Margados, Coruña; 10-1-916.

6.971.—D. Jesús Miguel Alcalde; Pazos-Padrón, Coruña; 1-4-918.

8.218.—D. Modesto Pais Trillo; Corcubión, Coruña; 22-10-918.

6.729.—D. José Rego Brión; Cangas, Pontevedra; 25-11-917.

Alta.—D. Paulino Garcia Ruiz; Carrascosa del Campo, Pontevedra; 30-9-922.

6.363.—D. José Illescas Escolar; Palomares del Campo, Cuenca; 13-2-912.

5.581.—D. Victorio Sanchez Parra; Poderoso, Cuenca; 12-10-917.

7.322.—D. Angel M. Mena Mena; El Preventivo, Cuenca; 3-16-918.

5.236.—D. Felipe Contreras Garcia; San Lorenzo de la Parrilla, Cuenca; 1-10-917.

4.363.—D. Juan Cruz Puerta Morilla; Gasueña, Cuenca; 1-9-919.

8.176.—D. Francisco Berlanga; Minglanilla, Cuenca; 1-9-918.

7.440.—D. Jaime Vila Ferrán; Garrigas, Gerona; 19-11-918.

6.599.—D. Gregorio Barrio del Cacho; San Felix de Buxallen, Gerona; 21-11-918.

6.507.—D. Juan Cos Brugada; Nayata, Gerona; 22-12-919.

5.793.—D. Tomás Vicent Regusis; Peralada, Gerona; 1-9-918.

7.533.—D. Alberto Gómis Llambias; Llausa, Gerona; 1-1-919.

5.736.—D. José Illanes Carreras; Ripoll. Sección graduada, Gerona; 5-3-916.

3.435.—D. Mariano Boón Vidal; San Juan de Patamós, Gerona; 1-9-919.

2.032.—D. Juan Vilagran Castellá; Sección graduada aneja a la Normal de Maestros, Gerona; 1-11-902.

5.725.—D. Mauriaino Gilaveri Feliú; Dirección graduada, La Bisbal, Gerona; 4-3-916.

7.512.—D. Miguel Cavestany Paradalta; Sección graduada de Bañolas, Gerona; 1-1-919.

1.194.—D. Andrés Bazquez Gómez; Alegria, Guipúzcoa; 1-9-918.

Alta.—D. Francisco Terreu Carrasco; Hadañuesca, Huesca; 21-7-922.

Alta.—D. Antonio Redondo Rodriguez; Benalúa de las Villas, Granada; 15-12-922.

3.298.—D. Antonio Rodriguez Ruiz; Castell de Ferrera-Guachos, Granada; 6-2-917.

Alta.—D. José López Muñoz; Guardahortuna, Granada; 16-5-923.

6.034.—D. Emilio Carasco Pérez; Huélago, Granada; 1-9-918.

4.016.—D. Manuel Manzano López; Motril, Granada; 1-9-919.

8.708.—D. Carlos Carrillo Torres; Puebla de D. Fadrique, número 2, Granada; 25-9-1921.

5.268.—D. Francisco Cebrián Leiva; Talará, Granada; 1-10-917.

2.388.—D. Francisco Sánchez Martínez; Atarfe, Sección graduada, Granada; 1-12-914.

- 8 723.—D. Manuel Vargas Jiménez; Huescar, Sección graduada, Granada; 1-10-921.
 7.567.—D. Fernando Fernandez Castilla; Padul núm. 1, Granada; 9-1-919.
 8.955.—D. Eugenio Suarez Carrillo; Gargoles de Abajo, Guadalajara; 2-5-922.
 4 191.—D. Cristino Rojas Martinez; Saedón, Guadalajara; 1-9-918.
 6 494.—D. Andres Garcia Garcia; Budia, Guadalajara; 15-10-919.
 7.628.—D. Idefonso Lopez Carreño; Yebra, Guadalajara; 15-9-19.
 2.604.—D. Antolin Martin Mazas; Sigüenza, unitaria, Guadalajara; 17-9-913.
 Alta.—D. Tomas Cortes Moral; Usanos, Guadalajara; 1-10-922.
 7.475.—D. Luis Lopez de Vicuña; Albelda, Logroño; 24-12-918.
 8 365.—D. Jose R. Fernandez Barral; Villar, Coruña; 1-10-920.
 5.078.—D. Arturo Boó Gallan; Azlor, Huesca; 10-6-915.
 7 591.—D. Juan Tibau Rivas; Binaed, Huesca; 24-12-920.
 1.763.—D. Manuel Martinez Molina; Huesca, núm. 1; 1-9-919.
 5.056.—D. Mariano Burillo Oliete; Jaca, Huesca; 1-11-912.
 Omitido.—D. José Velilla Marin; Gelsa, Zaragoza; 20-2-921.
 6.492.—D. José Cases Girivert; San Martín de Sasgayolas, Barcelona; 1-3-916.
 8.679.—D. Plácido Canaller Estepa; Castillo de Loebin, Jaén; 15-9-921.
 7.706.—D. Jesús Silva Castro; Torreblaseopedro, Jaén; 10-11-920.
 3 616.—D. Angel Murias Toledano; Torredonjimeno, Jaén; 1-9-918.
 8 665.—D. Rafael Garcia Martos; Torre del Campo, núm. 3, Jaén; 13-9-921.
 Alta.—D. Benito Garrido Palacios; Porcuna, núm. 5, Jaén; 15-12-922.
 Alta.—Francisco A. Ruiz Ollero; Porcuna, núm. 6, Jaén; 1-10-923.
 4 834.—D. Emilio de Lera Garcia; Gordoneille, León; 1-9-919.
 5 693.—D. Higinio Rubio Otero; La Bañeza, León; 9-4-916.
 8.445.—D. Jesús Crespo Ayer; Campazas, León; 18-9-920.
 8.813.—D. Juan Manuel Alvarez Gonzalez, Villares de Orbigo, León; 27-10-921.
 8 020.—D. Lisardo Cordere Garcia; Jimenez de Jamuz, León; 3-9-916.
 7 413.—D. Antonio Diego Poza; San Miguel del Valle, Zamora; 1-11-918.
 1.072.—D. Remualdo Claverol Sanuy; Almatre; Lérida; 25-11-920.
 6 951.—D. Félix del Arco Navales; Almacellas, Sección graduada, Lérida; 5-11-920.
 5 128.—D. Juan Vidal Farras; Castellcinat, Lérida; 1-12-920.
 3 559.—D. Nemesio Sanz Barraehina; Sarroca, Lérida; 15-2-921.
 8 981.—D. Angel Morado Gómez; Calbis, Baleares; 1-4-922.

8 840.—D. Carlos Ochoa Pérez; Camprovin, Logroño; 28-11-921. (Se continuará.)

Juzgados de primera instancia

AGREDA

D. Antonio de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de los bienes que luego se dirán, embargados a Juan el Bueno Alonso Jimenez, en causa que se le siguió por disparo y lesiones, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Agreda a ocho de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Antonio de Vicente-Tutor.—P. S. M., Manuel Lois Vidal.

Bienes que se subastan.

Una finca rústica, sita en término municipal de esta villa y sitio denominado El Cajo, de 33 áreas 54 centiáreas; linda Norte, acequia y Bernardino Omeñaca; Sur, con una mangada de un hijo de Estanislao Ruiz; Este, Eugenio Ruiz, y Oeste, pasto común; tasada en 300 pesetas.

Otra en el mismo término y pago llamado Cañada de Tarazona, de regadío, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Norte, Félix del Rio; Sur y Oeste, acequia, y Este, Anselmo Mayor; en 600 pesetas.

Otra en El Codujon, de secano, de 44 áreas 70 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, pasto común, y Sur, Juan Sevillano Ruiz; en 200 pesetas.

Otra en los Manantiales, de 55 áreas 90 centiáreas, de secano; linda al Sur, con otra de Félix del Rio; Oeste, Pedro del Rio, y Norte, Benito Gil; en 200 pesetas.

Otra en la Umbria del Codujón de 22 áreas 36 centiáreas, de secano; linda a todos aires, con pastos y fincas desconocidas; en 80 pesetas.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—D. Santos Lenguas, vecino de Tordesalas, agregado a Torrubia, mayor de edad, labrador, y D.^a María las Heras Diez, viuda de Abraham Lenguas, vecina de Mazaterón, acotan desde 1.^o de Noviembre próximo, para el aprovechamiento de pastos, todas las fincas rústicas que poseen en término municipal de Noviercas y en el de Torrubia, de su agregado Tordesalas, respectivamente.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes vigentes.

SORIA.—Imprenta provincial.